Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO				
PE-1887/2025				
Fecha de Aprobación				
16-09-2025				
ROL S.I.I				
2245-16				

⊙ URBANO	CRURAL

vistos

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3704 de fecha 02-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° _ _ 537802 de fecha _ 16-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	Otorgai	r Certif	icado de Reg	gulariza	ición que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Re	cepción Definitiva de l	la vivienda	
	existen	te con ι	ına superfici	e de	111,17	m2 ub	icada en	VICENCIA		
							Co	ndominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N° C	0625	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO		
	sector			dε	conformidad a pla	no y anteced	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural							
	parte del presente certificado de Regularización									

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
HILDA ROSA FIGUEROA ALARCON					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	14640310	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	219605	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	164704	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	54901	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8847218	FECH	Α:	16-09-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 71,02m² en primer piso y 40,15m² en segundo piso. Completando un total de 111,17 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA 1970/2025. SOLICITUD N° 2025/3704





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

Felipe Antonio Sanzana Ferrada